



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
PARTIDO JUSTICIALISTA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05 AGO. 2024 s. 14:22
Numero:	731 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 106/24

LETRA: B.P.J. D.F.

Ushuaia, 05 AGO. 2024

Sra. Viceintendente y Presidenta

Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriela Muñiz Siccardi

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y ser tratado en la próxima sesión ordinaria, el Proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente.

El mismo tiene por finalidad eximir del pago de los tributos municipales en su carácter de contribuyente al Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) respecto al inmueble cuya nomenclatura catastral es: SECCION I MANZANA 65 "A" PARCELA I de titularidad dominial el CONICET.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente. -



Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
PARTIDO JUSTICIALISTA

FUNDAMENTACIÓN

El Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), fue creado en Ushuaia, el 09 de abril del año 1969, por iniciativa del presidente del CONICET, Dr. Bernardo Houssay, primer premio Nobel en Medicina de Argentina y Latinoamérica.

Desde ese entonces hasta la fecha han trabajado más de 400 personas, casi un diez por ciento son fueguinos, actualmente el personal del CADIC cuenta con 60 investigadores, 60 becarios doctorales y postdoctorales y 55 profesionales, técnicos y administrativos.

El edificio del CADIC, alberga oficinas, laboratorios, auditorios, áreas de uso común, viviendas para los miembros del centro y alojamiento para visitantes temporales.

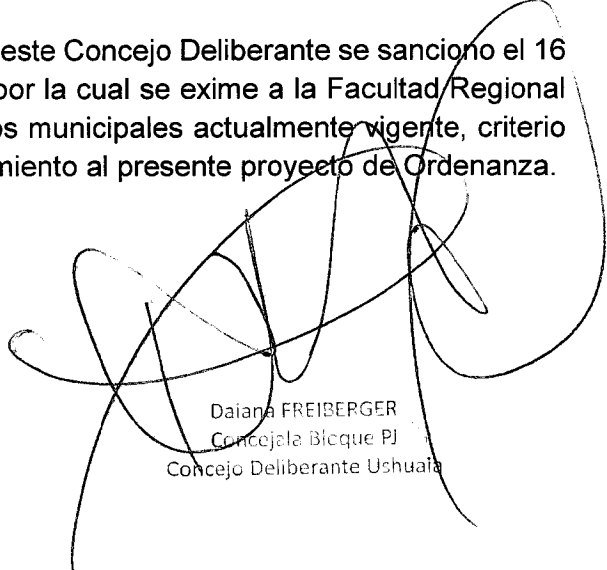
Esta institución que se radica hace más de 5 décadas es el centro multidisciplinario de investigación más austral del mundo, es relevante tener en cuenta la importancia del Centro por su ubicación geográfica, puerta a la Antártida, zona caracterizada por procesos culturales y naturales únicos y pujante desarrollo económico.

Esta institución tan valiosa por sus aportes para nuestra comunidad, se encuentra hoy atravesada por problemas económicos financieros como consecuencia directa de la implementación de políticas nacionales que obstaculizan su normal funcionamiento y que impiden planificar su futuro institucional, del equipo de trabajo y del personal que lo integra.

Es así que hoy se encuentra con dificultades para afrontar los gastos de funcionamiento, los que hasta ayer afrontó sin dificultad como es el pago de los tributos municipales.

Por ello, considerando que se hace necesario implementar políticas públicas que garanticen en forma efectiva y real el funcionamiento de instituciones valiosas para el crecimiento de nuestra comunidad es que se propone eximir al CADIC del pago del impuesto inmobiliario y de tasas municipales en relación al inmueble de titularidad del CONICET pero que hoy pesa la obligación tributaria sobre el CADIC como contribuyente.

Me permito mencionar que con buen criterio desde este Concejo Deliberante se sancionó el 16 de marzo del año 2022 la Ordenanza Municipal N° 6058 por la cual se exime a la Facultad Regional Tierra del Fuego de la Universidad del pago de los tributos municipales actualmente vigente, criterio que solicito sea tenido en cuenta al momento de dar tratamiento al presente proyecto de Ordenanza.



Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
PARTIDO JUSTICIALISTA

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- EXIMIR en su carácter de contribuyente al Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) el pago de impuestos inmobiliarios y tasas al inmueble cuya nomenclatura catastral es: SECCION I MANZANA 65 "A" PARCELA I cuyo titular dominial es el CONICET.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: _____

Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia